MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2023-A/MPP

Picota, 12 de agosto de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

VISTOS:

El MEMORANDUM N° 0283-2023-GM-MPP de fecha 11 de agosto emitido por el Gerente Municipal, donde solicita modificar la Resolución de Alcaldía 134-2023-A/MPP de fecha 01 de junio del 2023, donde se designa a los Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre del 2023 según Decreto Supremo N° 095-2023-EF; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias en concordancia con los artículos 1 y 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos del Gobiernos promotor del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Supremo N° 095-2023-EF de fecha 20 de mayo del 2023, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2023.

Que, con Resolución de Alcaldía 182-2023-A/MPP de fecha 11 de agosto del 2023, se designó como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI de la Municipalidad Provincial de Picota, al Economista Jorge Alberto Vásquez Castro, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Estadística.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Que, con Decreto Supremo N° 095-2023-EF el Ministerio de Economía y Finanzas aprueba los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2022, y dictan otras medidas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al 31 de diciembre de 2023; correspondiendo a la Municipalidad Provincial de Picota, las siguientes Compromisos: 2. Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial; Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos sólidos Sostenible; y Compromiso 4: Mejora de la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural.

En este sentido, el Coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Picota menciona que en este presente año la Municipalidad estará trabajando con tres compromisos que son las mencionadas líneas arriba por ser Municipalidad Tipo "B" Municipalidad Provincial de Picota, ha establecido tres compromisos que deberán cumplirse hasta el 31 de diciembre de 2023; razón por cual, recomienda la designación de funcionarios que deben ser responsables del cumplimiento de los Compromisos establecidas por el Decreto Supremo N° 095-2023-EF. Por tanto, la Gerencia Municipal mediante MEMORANDUM N° 0190-2023-GM-MPP, remite propuesta para la designación de los Responsables para el Cumplimiento de los Compromisos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal al 31 de diciembre del 2023, a fin de proseguir con la emisión de acto resolutivo correspondiente.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 134-2023-A/MPP de fecha 01 de junio del 2023, se designa a los Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre del 2023

Que, de acuerdo al MEMORANDUM N° 0283-2023-GM-MPP de fecha 11 de agosto emitido por el Gerente Municipal, solicita y autoriza modificar la Resolución de Alcaldía 134-2023-A/MPP.

Estando a los considerandos, a lo establecido en el Decreto Supremo N° 095-2023-EF y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la ley orgánica de municipalidades ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – MODIFICAR la Resolución de Alcaldía 134-2023-A/MPP donde se designa a los Responsables para el cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DESIGNAR, como nuevos Responsables del cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) al 31 de diciembre del 2023, a los siguientes Servidores Municipales:

Compromiso 2: Mejora de los Niveles de Recaudación del Impuesto Predial.

Nombres y Apellidos	: Mag. Wagner Salazar Arce
Cargo que ocupa en la MPP	: Gerente de Administración Tributaria.
Correo electrónico	: wagner.salazar.a@gmail.com
N° de Celular	: 920202367

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
"Picota Avanza"

"Año de la Unidad, La Paz y El Desarrollo"

DNI : 44604626

Compromiso 3: Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Sostenible.

Nombres y Apellidos : ING. Luis Junior Alva Pinedo
Cargo que ocupa en la MPP : Sub Gerente de Gestión Ambiental y Servicios Municipales
Correo electrónico : luisalva240693@gmail.com
N° de Celular : 952693806
DNI : 70076544

Compromiso 4: Mejora de la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural.

Nombres y Apellidos : Lic. Alexander Enrique López Rengifo
Cargo que ocupa en la MPP : Jefe del Área Técnica Municipal
Correo electrónico : dayal.djsc.15@gmail.com
N° de Celular : 949567357
DNI : 48337884

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFÍQUESE, la presente resolución al nuevo funcionario designado como responsables del cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2023.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
Pedro García Ushiñahua
ALCALDE